

## **PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE ACEITE VEGETAL (AVU's) O GRASA ANIMAL USADA (GFU's)**

1. Deberá inscribirse en el Registro Municipal de Generadores de AVU's y GFU's – Ord. N° 2617/21 (art. 7°). Junto con el formulario de inscripción deberá presentar:
  - a. Certificado vigente o en trámite de habilitación comercial municipal expedida por la Dir. de Habilitaciones de la Municipalidad de Rada Tilly.
  - b. Contrato vigente con el transportista y operador. El citado deberá de estar habilitado por la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Rada Tilly para poder operar con el mismo.
2. Para tramitar el Registro: deberá completar el formulario (disponible para descarga en la web: <https://radatilly.gob.ar/medioambiente/tramites/> ) y enviarlo junto con la documentación solicitada al siguiente correo electrónico: [medioambiente@radatilly.gob.ar](mailto:medioambiente@radatilly.gob.ar)

Luego de confirmar su recepción y/o posibles observaciones, se procederá en un plazo no superior a los 15 días hábiles a realizar una inspección de las instalaciones y si esta resultase correcta se entregará el **Certificado de aptitud ambiental**, por una validez de un (1) año.

Quedando habilitado a partir de ese momento el **Libro de registro de movimientos**.

**Aclaraciones:** es preciso que usted cuente con dicho Libro al momento de la inspección (libro de actas, cuaderno u otro) para ser rubricado por la Secretaría de Ambiente, donde luego deberá llevar cronológicamente los retiros efectuados por el operador.

**Importante:** cada vez que se realice transporte de residuos hacia el sitio de disposición transitoria o final deberá completar junto con el transportista/operador el Manifiesto de Transporte identificando el origen de los residuos recolectados.

Como generador usted deberá dejar archivada la documentación solicitada en el formulario y tenerla a disposición ante una eventual inspección de sus instalaciones.

3. Renovación del **Certificado de aptitud ambiental:**

Deberá tramitar su renovación anticipándose a la fecha de vencimiento del mismo, de la siguiente manera:

- 1) Dirigirse a la Secretaría de Ambiente junto con el **Libro de registro de movimientos** (donde deberán estar los manifiestos de transporte) el mismo será visado por la autoridad de aplicación, que procederá en un plazo no superior a los 15 días hábiles a realizar una inspección de las instalaciones y si esta resultase correcta se entregará la renovación del Certificado de aptitud ambiental, por una validez de un (1) año. Quedando debidamente notificado en el **Libro de registro de movimientos**.

Consultas: Secretaría de Ambiente Fragata 25 de Mayo 588 esq. Ushuaia.

Contactos: 297-4069303/4068138/ 4068143 (int 105/106/109) –

[medioambiente@radatilly.gob.ar](mailto:medioambiente@radatilly.gob.ar)